



Aguaray(S), 30 NOV 2022

**RESOLUCIÓN N° 2181-022**

**VISTO:**

La comisión de servicio que debe realizar en la ciudad de Salta el Ejecutivo Municipal. Sr. Alemán, Guillermo Sebastián DNI 31.022.881; los días 01 y 02 de diciembre del cte año, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma realizará gestiones ante diferentes Organismos de nivel provincial: Gobernador de la Provincia de Salta, Coord. de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, Mtro de Producción, Secretaria del Interior, etc. efectos de tratar sobre la situación Hídrica Sanitaria como financiera del Municipio.

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Dominio KKA 845 Caja de seguro S.A N° 4640002179804.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital. -

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

**LEY N° 7936  
RESUELVE**

- Art.1º **COMISIONAR** al Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, los días 01 y 02/12/2022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -
- Art.2º **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta Capital, según el Art. 1º de la presente, más la suma de Pesos Ocho Mil 00/100 (\$8.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el 100% plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877/022, a nombre del Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881
- Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**



ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal  
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque